



DECRETO N° 1013

TEMUCO, 29 SEP 2021

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 23.09.2021 presentada por BEIT GROUP S.A.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	:	2-27871
Actividad Económica	:	VENTA AL POR MENOR Y MAYOR DE PRENDAS DE VESTIR CALZADOS Y ACCESORIOS
Código Actividad	:	464.100
Clasificación	:	COMERCIALES
Dirección Comercial	:	LAS QUILAS N° 1605 LOCAL 1328
Nombre Del Contribuyente	:	BEIT GROUP S.A
Rut	:	79.552.690-0
Nombre Rep. Legal	:	JADUE ALAMOS ALVARO GONZALO
Rut Rep. Legal	:	
Dirección Particular	:	
Fecha De Solicitud	:	23.09.2021
Otorgación N°	:	261
Fecha Otorgamiento	:	23.09.2021
Rol Avalúo	:	371 -30

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/fvs

- Oficina de Partes
- Rentas(Digital)

2307018